

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Palamós (Gerona), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de junio de 1977, sobre deslinde zona marítimo-terrestre comprendida entre la carretera del puerto de Palamós y el primer espigón al norte de dicho puerto; recurso al que ha correspondido el número 11.486 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—10.809-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Rubio de Prado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9 de mayo de 1978, desestimatoria de reposición de otra de 30 de abril de 1976, sobre fijación justiprecio finca número 780 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.492 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—10.808-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Champagne Moët & Chandon», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 935 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1977, sobre concesión del nombre comercial número 75.170, «Exclusivas Don Perillón, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.781-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Unión Carbide Europe, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de abril de 1977, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 417.750, «Centria».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.782-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Francisco Durbán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 943 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1977, que concedió la inscripción de la marca número 711.177, «Betángel», a favor de «Parke Davis & Co.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.783-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 876 de 1978, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre capital seguro de vida de doña Trinidad Huertas Cibrán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.784-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Berri Balzac, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 880 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 416.878, «Domapex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.785-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Cantón Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 903 de 1978, contra acuerdo de la Direc-

ción General de Seguridad sobre denegación de aplicación al recurrente de los beneficios de la Ley de Amnistía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.786-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 904 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción a favor de «Compañía General de Solubles, S. A.», de las marcas números 722.984 y 722.985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.787-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Miguel García Chaves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 899 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.788-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Mars Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 894 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 778.616, «Marsola», a don José Cerezo Flores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.789-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Janssen Pharmaceutica N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 882 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca 417.166, «Erasmil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.790-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Leopoldo Fabra Jiménez y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 478 de 1978, contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre reconocimiento de servicios a la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.791-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Limiñana y Botella, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 870 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Cristal Limiñana, S. A.», de la inscripción de la marca 731.695, «Crist Anís Limiñana».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.792-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Lia-de, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Laboratorios Roger, Sociedad Anónima», del registro de la marca número 692.510, «Likenil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.793-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Delicatessen, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 872 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de don Rudolf Neumater de la inscripción del rótulo número 118.323, «Rudolf Delicatessen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.794-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ignacio Astiz Laraya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 874 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre percepción del importe del complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.795-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avón Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 913 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 1977, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 417.623, «Firebird».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.796-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, en los autos seguidos ante el mismo bajo el número 1.337-5 de 1978, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Victoria Gallego Buendía, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Piso bajo izquierda del bloque central de viviendas en la manzana comprendida entre las calles de Cartagena y Conde Vilches, a las que tiene salida de personas y vehículos, entre los números sesenta y dos y sesenta y cuatro de la primera y veintitrés y veinticinco de la segunda, en esta capital. Mide ciento diecisiete metros cuadrados, y linda: por su frente, con terraza, meseta y hueco de escalera; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con zona de terreno de la «Sociedad Comercial de Hierros, S. A.», sobre la que goza de luces y vistas, y por el fondo, con solares de procedencia. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.» La finca descrita quedó respondiendo de pesetas 72.000 de capital, sus intereses correspondientes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 718, libro 718, folio 16, finca 18.977, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformar-

se con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.725-1.

### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos que bajo el número 10 de 1978, se siguen conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Maderas Martínez, Sociedad Limitada», de esta vecindad, contra «Carpintería del Sureste, S. A.», domiciliada en Molina de Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 6.644.152,75 pesetas y 1.500.000 pesetas para costas y gastos, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Un trozo de tierra seco, hoy destinado a solar, en término de Molina de Segura, partido de El Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, que tiene una superficie de 3.150 metros cuadrados, y que linda: por el Norte, en línea de 70 metros, con Andrés Gil Avilés; Este, por donde tiene su entrada, en línea de 45 metros, con carril de servicio; Sur, en línea de 70 metros, con propiedad de «Aridos de Murcia, S. A.», y Oeste, en línea de 45 metros, con Andrés Gil Avilés, en carril de nueva construcción por medio, de 10 metros de ancho. Sobre la descrita finca hay construido lo siguiente:

Tres naves industriales, formando un solo cuerpo, sin solución de continuidad, midiendo cada nave 15 metros de fachada al Levante por 70 de profundidad o fondo, con cuerpos de oficina, comedor, almacén vestuarios y aseos, ocupando todo ello una superficie total de 1.150 metros cuadrados, con muros exteriores de cerramiento a base de fábrica de ladrillo, sentados con morteros de cemento de 250 kilogramos, siendo la cubierta de armaduras metálicas, tipos barracas con perfiles L, de acero laminado de A. H. V., a dos aguas cada una de ellas, con cubrición de placas de fibrocemento C. O. especial, destinada a la producción de puertas, cercos, ventanas, muebles, etc., de madera y en general todo lo relacionado con la carpintería de taller, y en la que haya instalada diversa maquinaria, y cuyos maderos son los mismos que los del solar donde está ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 545 del archivo general, libro 133 de Molina de Segura, folio 183, finca número 17.388, inscripción tercera.

El tipo por el que sale a subasta la descrita finca es el de ocho millones de pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca, tasándose la suma de gastos y costas en 1.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1978.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—5.729-3.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en relación con el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 10 de agosto; «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 182, de igual fecha; «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 221, de 18 de septiembre, y periódico «Sur», de Málaga, de fecha 27 de julio, todos ellos del corriente año, referente al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101 de 1977, que se tramita en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Nicolás Baranda López, sobre reclamación de pesetas 10.080.450, la hora de la subasta de los bienes hipotecados que se anunciaba en los mismos para el día 27 de octubre del presente año es la de las doce de su mañana.

Dado en Ronda a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—11.201-C.

#### VITORIA

Don Manuel Antón de Lafuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vitoria y su partido, en funciones del de igual clase número 2, por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 8/1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra don Alejandro Verano-Aguirre Uriarte, mayor de edad, casado, Economista y vecino de Bilbao, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado y que garantiza dicho préstamo hipotecario:

Vivienda derecha de la escalera izquierda, piso segundo. Mide una superficie edificada en 175 metros 58 decímetros cuadrados. Lindantes: Norte, caja de escalera izquierda, patio de luces y vivienda izquierda de la escalera derecha de la misma planta; Sur, plazuela de la Estación. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento número cinco de la planta de desvanes. Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios, por razón de la comunidad, de 2,50 por 100. La vivienda descri-

ta forma parte de la casa de vecindad sita en esta ciudad de Vitoria, en la calle Dato, señalada con el número 40, acogida a los beneficios del Decreto-ley de 27 de noviembre de 1963, por el que se establece la vigencia de 19 de noviembre de 1948, sobre viviendas bonificables. Se ha la inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 531 del Ayuntamiento del mismo nombre, folio 67, vuelto, finca número 39.380.

Valorada la finca descrita en dos millones de pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º), y se previene a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vitoria a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Antón de Lafuente.—El Secretario.—5.728-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRIDEJOS

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de Madridejos y su Distrito, por el presente requiere a don Abdellati Ben Said Ikbal, súbdito francés, en desconocido paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito para ser oído en declaración por tenerlo así acordado en providencia del día de la fecha recaída en los autos del juicio de faltas 98/78, con los apercibimientos de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madridejos a 15 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—El Secretario.—10.733-E.

##### TORDESILLAS

Don José Llano Rodríguez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 99/77, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Angel San José Abril, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a 8 de septiembre de 1978. El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Angel San José Abril, vecino de esta villa, siendo el perjudicado don Samuel López Blanco, vecino de Orense, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel San José Abril, con de-

claración de costas de oficio, con reserva de acciones civiles a favor del perjudicado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Juan José Calvo Serraller (rubricado).

Y a fin de que sirva de notificación en forma al perjudicado don Samuel López Blanco, en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Tordesillas a 7 de septiembre de 1978.—El Secretario accidental.—10.734-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Juzgados militares

CASTILLO RUIZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Sevilla, pintor, de veintinueve años, estatura 1,60 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, domiciliado últimamente en calle Arruza, 110, Sevilla; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mérida número 44, en El Ferrol del Caudillo.—(2.064.)

##### Juzgados civiles

BERÁN ALONSO, José Carlos; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Carlos y de Angeles, natural de Gijón, últimamente domiciliado en Gijón, paseo de Begoña, 3-3.º; procesado en sumario número 52 de 1978 por falsedad, estafas y cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.—(2.058.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Marina de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1975, Francisco Estrader Ros.—(2.023.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 702 de 1977, Enrique Romay Ponce.—(2.022.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 848 de 1977, Antonio García Campos.—(2.059.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 83, en Burgos, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1978, José Blázquez Ruiz.—(2.063.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 3 de 1978, Germán González García y Saturnino Samaniego Lozano.—(2.057.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 98 de 1970, Pedro Pablo Gallego Albertos Iniesta.—(2.055.)